Casó el Doctor Gallegos con doña Luisa Quesada Esquivel, siendo el progenitor de la actual familia Gallegos de nuestro país.

Puede decirse de él que fué un hombre verdaderamente útil a su patria; su honradez era inmaculada, y tan proverbial, que durante muchos años, se narraba a los niños de nuestras escuelas en un libro de lectura, la siguiente singular anécdota: Don Nicolás Gallegos desempeñaba una vez un puesto en una oficina pública, e inadvertidamente cobraba veinte centavos por el despacho de cada diligencia, siendo así que la ley sólo señalaba diez. Cuando advirtió su error, se dedicó pacientemente a formar una lista de todas las personas que habían pagado conforme a la primera tarifa, y llevó su honradez al increíble extremo de buscarlas una por una, durante un año, para devolverles los diez centavos que habían pagado de más".

También deseamos relatar otro hecho que nos habla acerca del personaje mejor que lo que podría hacerlo una extensa biografía: En la oficina de justicia donde por largos años trabajó, aparecieron una mañana unos muebles nuevos. Alguno de los empleados comentó que en aquellos momentos en que el Gobierno estaba en dificultades económicas le sorprendía que se hubiese hecho compra de tal naturaleza. A eso repuso el Doctor Gallegos que él había comprado esos muebles con sus dineros personales, para reponer los muchos ratos que en su trabajo había robado al Gobierno para poder fumarse sus cigarrillos.

Cuánta falta nos hacen hoy en día varones de esta talla.

Después de penosa enfermedad, el 26 de enero de 1882, falleció el Doctor Gallegos en esta capital.

Alguien dijo con motivo de su muerte: "Si la práctica de cristianas virtudes, la austeridad de costumbres, la consagración al trabajo, y al severo cumplimiento de los deberes sociales y domésticos; si una inteligencia ilustrada, una índole franca y jovial, un corazón albergue de todo sentimiento generoso, y una voluntad siempre activa para el bien; si todo esto forma dignísimo y elevado ejemplo que debemos imitar y da a quien tales cualidades ha poseído, indisputable derecho a que su memoria se conserve entre los hombres, don Nicolás Gallegos es un modelo del que debemos conservar un santo recuerdo y mantenerlo vivo en nuestra memoria".

Costa Rica de antaño

Progreso y justicia

Nº 1775
Fomento.

Juan Rafael Mata, vecino de Cartago, ante vuestra Excelencia con el mas profundo respeto expongo: que en la falda de la montaña nombrada Yaral, en la margen meridional del río de Nabarro, mi hermano y compañero Felis

Mata y yo hemos construido una máquina de aserrar madera, a costa de sumas considerables, y de grandes sacrificios; tambien hemos hecho gastos no pequeños en mejorar el camino que conduce del punto en que está ubicada a la Ciudad de Cartago, en terminos que de casi inandable que antes era, es ya carretera sin ninguna dificultad; desde la máquina al interior de la montaña hemos abierto veredas y caminos de buelles, y en todo esto hemos inbertido casi cuanto poseyamos. En vista de nuestra escasa fortuna es indudable nuestra completa ruina si nos faltan las maderas en que podemos emplear la sierra, y esto seria lo que probablemente habria de suceder si Vuestra Exelencia no atendiere mi súplica. El Señor Ramon Pereira vecino de Cartago se ha presentado ante la Yntendencia denunciando las maderas de cedro que se encuentran en la montaña del Yaral, unica que pudiera probernos de ellas. El denuncio ha sido admitido y se ha señalado para la benta el día 22 del corriente mes. Tal vez habrá por comprar estas maderas mucha competencia y entonzes nos beremos forzados a tomarlas por un precio mui alto, que ninguna utilidad nos dejará en recompensa de tanto sacrificio, o a abandónar nuestra sierra de agua cuya construcción tanto nos ha costado, y en cualquiera de los dos casos es segura la ruina. Atendiendo pues a que esta sierra es de utilidad comun, a que hemos hecho caminos de que resulta un beneficio tambien comun, a que en esto hemos inbertido nuestra pequeña fortuna, y a que serían muy grandes los perjuicios que se nos seguirian faltandonos las maderas que tan indispensables son en nuestra empresa.

A vos,

Exelentisimo Señor, rendidamente suplico mandeis que el Sr. Yntendente Jeneral nos conseda por su baluo; las maderas de cedro y demas de construcción que se hallan en la montaña nombrada Yaral, cuyos limites son por el Norte el río de Nabarro, por el Sur hasta donde se ha transitado la montaña poco mas adelante del paraje nombrado Cedral por el Este el Río del Naranjo y por el Oeste el río del Sombrero; mandando tambien si lo tubieres por conveniente que por el mismo Yntendente se reziva información de testigos que acrediten cuanto yevo espuesto.

San José Nobiembre 15 de 1847.

Benemerito Presidente del Estado.
Juan Rafael Mata.

Sala del Despacho de Hacienda y Guerra del Supremo Gobierno. San José Noviembre diez y seis de mil ochocientos cuarenta y siete.

Ynforme el Yntendente General.
Carazo
(rubrica)

Exenlenticimo Benemerito Presidente.

Ympuesto el que suscribe de la solicitud hecha por el Señor Juan Rafael Mata y en cumplimiento de vuestro decreto de esta fecha os informa: que antes de emprender el Sr. Mata la operación de hacer un camino de ruedas

para hacer accesibles las maderas de construcción que se hallan en la montaña del Yaral ninguna persona habría ofrecido comprarlas por ningun precio; pero que actualmente que estan vencidas todas las dificultades segun manifiesta el interesado y segun está informado el que suscribe, no faltaran quienes sin tener la obligación de indemnizar al solicitante sus costos, se presenten a pujarlas aprovechandose del camino que otras han construido para sacar las referidas maderas. No cabe duda pues, que aquellos que al tiempo de la postura no tienen cuenta del costo hecho por el Sr. Mata pueden calcular sus ganancias dando un precio execivo a las maderas, lo que no sucede al que tiene ya invertida una suma considerable en obras muertas. A mas de esto, el precio subido que tienen hoy las tablas y demas madera de construcción en los principales pueblos del Estado, no consiste en mi Concepto en que no hallan montañas que las produzcan sino en la dificultad de sacarlas de las serranias en que estan; y no dudo que seria muy conveniente que la gracia que el Sr. Mata solicita se hiciera estenciva a todas las personas que quieran hacer el costo de construir caminos de ruedas en las serranias y montañas en donde hubiere maderas de construcción. La moderada composición se concede a los colindantes de terrenos valdíos, solo con la mira de no perjudicarlos con nuevos vecinos y con la de estimularlos al trabajo; con la misma míra pues, se debe conceder á los que han invertido su tiempo, su dinero y su trabajo en la construcción de caminos sobre las montañas.—

Vos resolvereis lo mas conveniente.

E.B.P. del E. José María Cañas.

Sala del Despacho de Hacienda del Supremo Poder Ejecutivo.

San José Noviembre dieziséis de mil ochociento cuarenta y siete.—
Visto con el informe vertido por el Yntendente General y considerando: que el valor que ahora pueden tener las maderas de construcción de la montaña del Yaral, en tierras valdías del Departamento de Cartago es debido á los inmenso gastos que han hecho los Señores Felix y Juan Rafael Mata en la apertura de caminos de ruedas: que estos caminos no solo han hecho accesibles las maderas indicadas sino que han favorecido la industria del país y facilitado recursos á los habitantes pobres de aquel Departamento para proverse con menos costos de leña, vejuco y otros articulos necesarios; y en fin que las empresas de rentas fiscales, la explotación de las maderas de construcción y de los terrenos valdíos desconocidos se resuelve: que los Señores Felix y Juan Rafael Mata tienen derecho a que se les de por su valuo y á moderada Composición las maderas que denuncien dentro ciertos límites y por tiempo determinado; y que esta misma gracia sea estensiva a todos aquellos que como los Señores Matas hayan hecho inmensos gastos en abrir caminos de ruedas sobre puntos inaccesibles, facilitando asi la explotación de las Maderas de construcción, y dando mas valor á los terrenos valdíos. Comuniquese á la Intendencia, y

De Spma orn.

circulese impresa para su cumplimiento.—

Carazo (rubrica)

Se comunicó a la Yntendencia en la propia fecha y se archivó este expediente.